

Oficio Nro. 011-EPSRC-GG-RC-2025 EP

Catamayo, 11 de junio del 2025

Sres.

Comisiones mixtas 1 y 2

DELEGADOS DE LA CIUDADANÍA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Ciudad. —

Asunto: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Empresa Pública de Servicio de Rastro Catamayo EP RASTRO CATAMAYO.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública de Servicio de Rastro Catamayo EP RASTRO CATAMAYO.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, están obligados a rendir cuentas: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Por lo antes mencionado, la Empresa Pública de Servicio de Rastro Catamayo EP RASTRO CATAMAYO, cumplimiento con los plazos previstos en el Reglamentos de Rendición de Cuentas expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, su reforma parcial Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, y la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E2025-0070-28-02-2025 de 28 de febrero de 2025 en el cual se aprueba en su artículo 3 el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; encontrándonos en el desarrollo de la fase 2 "EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL" (14 de mayo -13 de junio), remite a usted el Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

Sin otro particular, me despido deseando éxitos en sus funciones

Atentamente,



Trigo. Ever Volter Celi Rojas
GERENTE GENERAL DE LA EP RASTRO-CATAMAYO



*Rendido
11-06-2025
JH*